

Encarcelaciones masivas

COMENTARIO DE LIBRO

Juliana Borges: *Encarcelaciones masivas. Género, raza, clase y guerra contra las drogas*, Buenos Aires: Madreselva, 2021.

Mariana Zárate¹

Juliana Borges es una figura clave en los estudios sobre racismo estructural, feminismo negro y sistema penal, así como en los debates del abolicionismo contemporáneo en Brasil. Escritora, investigadora en relaciones raciales, militante por los derechos humanos y referente en debates sobre política criminal, Borges articula en *Encarcelaciones masivas* un análisis breve pero incisivo que combina teoría crítica, historia del castigo, economía política y los aportes de la tradición feminista negra. La edición argentina—con prólogo y traducción de Ileana Arduino y Patricia Gomes—no sólo acerca su pensamiento al campo criminológico local, sino que lo sitúa dentro de una genealogía latinoamericana del control social y las violencias estatales.

Aunque el libro se organiza en cuatro capítulos, su lectura es continua: Borges indaga los sistemas punitivos contemporáneos a partir de una pregunta que atraviesa toda la obra, ¿qué estructuras ideológicas sostienen y legitiman el encarcelamiento masivo y la reproducción de desigualdades? Su respuesta, planteada ya desde las primeras páginas, es contundente: el racismo—como ideología, como práctica social, como estructura estatal—constituye el fundamento histórico del sistema penal brasileño y de la organización de la vida social. No se trata simplemente de prejuicio individual, sino de un marco simbólico que permite que ciertas vidas sean sacrificables y otras no, que algunos cuerpos aparezcan como peligrosos y otros como protegidos, que las prisiones sean tolerables como destino para unos, pero impensables para otros.

¹ Universidad Nacional de Quilmes



OPEN ACCESS

DOI: 10.5281/zenodo.18939149

Copyright © by
Cuestiones Criminales

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited. See credit lines of images or other third-party material in this article for license information.

Citar: Zárate, M. (2025) "Reseña: *Encarcelaciones masivas*", *Cuestiones Criminales*, 8 (16): 351-357.

POTENTIAL CONFLICT OF INTEREST: The authors have indicated they have no potential conflicts of interest to disclose.

PALABRAS CLAVE: encarcelamiento, mujeres, género
KEYWORDS: imprisonment, women, gender

Ideología, castigo y la fabricación histórica de cuerpos prescindibles

La autora plantea desde el arranque el eje temático del libro: para pensar el encarcelamiento masivo es necesario conectar historia e ideología. ¿Cómo se constituye una lógica punitiva que, emergida como propuesta de control, termina enlazada al entramado de reproducción de desigualdades? ¿Las reformas penales y los avances en derechos significan un retroceso del punitivismo o su reordenamiento con nuevas ropas ideológicas? Para explicar la naturaleza de esa ideología Borges recurre a autores como Slavoj Žižek, quien entiende la ideología no como un velo que oculta la realidad sino como aquello que la conforma, definiendo qué aparece como razonable, natural o inevitable. De allí que identificar la ideología hegemónica implique buscar los intereses y necesidades que esa naturalización produce: una estructura de ideas que legitima y reproduce un orden social determinado (Borges, 2021).

Desde esta clave, el primer capítulo se propone reconstruir la historia del castigo como una genealogía de la prisión y de sus funciones sociales: institución de sanción, de exhibición y de marcación corporal. Borges muestra cómo las formas penales, lejos de ser respuestas neutrales a conductas desviadas, se organizan desde su origen para administrar poblaciones, regular cuerpos y sostener un orden moral específico. Esta reconstrucción histórica habilita la categoría analítica que estructura todo el libro: el castigo como tecnología política atravesada por ideología.

En este sentido, dialoga con esta idea el libro de Angela Davis *¿Son obsoletas las prisiones?* (2003) en donde la autora—que por cierto es para Borges referente por su activismo en el feminismo negro y por los derechos civiles de la población negra en Estados Unidos—expresa lo siguiente: “La prisión se ha convertido en un agujero negro en el que se depositan los detritos del capitalismo contemporáneo. La encarcelación masiva genera ganancias a medida que devora la riqueza social, y así tiende a reproducir las condiciones mismas que llevan a la gente a prisión. Existen por lo tanto conexiones reales, y a menudo sumamente complicadas, entre la desindustrialización de la economía (un proceso que alcanzó su pico durante la década de 1980), y el crecimiento de la encarcelación masiva, que también comenzó a escalar durante la era Reagan-Bush” (Davis, 2017: 18/9).

Mientras leía el libro de Borges y de Davis, se me hizo imposible no recordar la lectura clásica del libro *Pena y Estructura Social* de Rusche y Kirchheimer (1984) quienes plantean que la cárcel no es un elemento externo al orden productivo, sino una de sus “patas”, destinada a disciplinar cuerpos y a reproducir una fuerza laboral subordinada. Borges retoma y actualiza esa intuición, siguiendo a Davis, al preguntar qué sucede

cuando el capitalismo deja de “necesitar” a parte de su fuerza de trabajo: la prisión se convierte en depósito, en disciplina y en técnica de administración del excedente humano. Como señala la autora: “Los sistemas punitivos, por tanto, no son ajenos a los sistemas políticos y morales, son fenómenos sociales que no se limitan apenas al ámbito jurídico; tienen un papel en el ordenamiento social y tienen, en su constitución, una ideología hegemónica ligada a la sustentación de determinados grupos en detrimento de otros” (Borges, 2021: 41).

Ese pasaje es decisivo, porque introduce la dimensión racial que atravesará el resto del libro. Para Borges, el racismo—en tanto estructura histórica y política—no sólo impregna las instituciones, sino que organiza el sistema penal desde su origen. La jerarquía racial no es un componente adicional del castigo: es el pilar que permite que ciertas vidas puedan ser controladas, disciplinadas o eliminadas sin escándalo. El capítulo, no solo reconstruye la historia del castigo, sino que prepara el terreno para comprender cómo la ideología racial moldeó la configuración del sistema penal brasileño.

Racismo estructural, colonialidad y la configuración del sistema penal

El segundo capítulo profundiza en la dimensión histórica y racial del sistema penal brasileño. Borges reconstruye el modo en que la ideología racista se volvió la arquitectura profunda del orden social, económico y jurídico del país. No se trata solo de un pasado esclavista, sino de un proceso histórico que convirtió al cuerpo negro en la primera mercancía del colonialismo y luego del capitalismo, moldeando las relaciones de poder y la propia organización del Estado. Esa matriz definió qué vidas eran explotables, corregibles o directamente eliminables.

El recorrido que hace la autora nos muestra como la abolición reescribió bajo nuevos signos la opresión sobre ciertos cuerpos. Es decir, los estereotipos posabolicionistas—el negro indolente, peligroso, indisciplinado, desacarriado—funcionaron como base para legitimar un orden que con otros lenguajes siguió administrando la exclusión. El resultado es un régimen de violencias múltiples donde se pone en evidencia la ausencia de derechos, la precarización extrema, salud y trabajo negados, y una representación social del cuerpo negro como amenaza. Esta combinación produce muertes simbólicas—epistemicidio, silenciamiento, domesticación de expectativas—y muertes materiales—tortura, gatillo fácil, encarcelamiento masivo. Como plantea Borges, la

ideología racista no es un residuo del pasado sino un principio organizador de la vida social.

La dimensión de género complejiza aún más el panorama. La mujer negra—oscilando entre fuerza de trabajo desgenerizada y objeto sexual del amo—fue sometida a una doble deshumanización, material y simbólica. Tras la abolición, “ser trabajadora” quedó cruzado por una dificultad profunda, reconocerse como sujeto de derechos cuando el propio sistema había negado sistemáticamente la posibilidad de ser sujeto. Borges plantea que esta fractura subjetiva persiste hoy en la experiencia de muchas mujeres negras encarceladas, cuya historia laboral, comunitaria y afectiva está marcada por el mismo dispositivo de colonización de sus cuerpos. Esta lectura permite hacer un contraste con Argentina. Aunque nuestra historia no fue estructurada por una economía esclavista, sí lo estuvo por un proyecto estatal de blanqueamiento y por la eliminación de poblaciones indígenas, produciendo jerarquías raciales que funcionan hasta hoy. Las categorías con las que se criminaliza—“pibe chorro”, “negro villero”—funcionan como equivalentes simbólicos locales. En ambos casos, la pregunta no es quién delinque, sino quién es construido como cuerpo disponible para la violencia estatal.

La genealogía que construye Borges pone en evidencia que el sistema penal brasileño nació punitivista. Bajo las Ordenanzas Filipinas¹, la justicia se organizó en torno a la protección del patrimonio y no de las personas; las penas diferenciadas según estatus—por ejemplo, en la pena capital: muerte “digna” para los nacidos libres, muerte deshonrosa para los pobres y esclavizados—explicitan que la desigualdad estaba inscripta en la ley. Las reformas del Código Penal durante el siglo XIX consolidaron el poder policial y profundizaron un diseño institucional que tenía por función controlar, vigilar y reprimir a los sectores racializados.

En Argentina, aunque el derrotero institucional sea distinto, el efecto es parecido: la policía como primera forma de gobierno sobre los sectores populares, la prisión como destino previsible de jóvenes pobres, y un sentido común que legitima la violencia estatal como “protección”. Desde otra historia, pero con mecanismos convergentes, ambas sociedades producen cuerpos prescindibles cuya gestión es una política de Estado.

Este capítulo, leído junto al primero, permite ver lo que Borges quiere subrayar: la prisión no es respuesta a la inseguridad, sino continuidad de un orden colonial que administra

¹ *Las Ordenanzas Filipinas* (1603–1830) fueron el código penal colonial portugués que rigió en Brasil. Su Libro V priorizaba la protección de la propiedad y aplicaba penas diferenciadas según la condición social y racial, reproduciendo el orden esclavista.

la desigualdad. Entonces, la ideología opera no sólo como telón de fondo, sino como condición de posibilidad del castigo.

Necropolítica, ideología y horizonte abolicionista

El tercer y cuarto capítulo trenzan con rigor las categorías de género, raza, clase y guerra contra las drogas para pensar el encarcelamiento masivo de mujeres y la emergencia del feminismo negro como herramienta política.

Borges, siguiendo a Davis, recupera la historia del castigo femenino y muestra cómo las mujeres fueron tratadas de manera distinta a los hombres en las lógicas punitivas. “Los sistemas punitivos han estado signados por la masculinidad porque reflejan la estructura legal, política y económica negada a las mujeres. Eso equivale a decir que, siendo el espacio doméstico y privado su determinación de vida, las puniciones de las mujeres ocurrían en este dominio” (Borges, 2018).

Entonces, durante mucho tiempo la respuesta institucional sobre las mujeres pasó por la domesticación: hospitales psiquiátricos, conventos, instituciones de “cura”. La lucha feminista por la igualdad legal introdujo la “separación con igualdad”: cárceles específicas para mujeres. Sin embargo, lejos de considerar una igualdad formal se configuró una “igualdad represiva” ya que la equiparación de penas no implicó reconocimiento de necesidades diferenciadas, sino agravamiento punitivo para las mujeres más vulneradas. Para Borges (2018), “el entendimiento del crimen es una construcción social”, es decir, que el contrato social define qué conducta es criminal y qué sanción corresponde, y ese contrato ha sido históricamente atravesado por juicios morales sobre la mujer.

Bajo este marco, va a analizar el microtráfico de drogas. Si se piensa la venta y distribución de sustancias como un mercado, su estructura reproduce las lógicas del mercado formal: jerarquización, división del trabajo, posiciones de mayor y menor ganancia. Y en esa estructura las mujeres ocupan los puestos menos rentables y más expuestos: cobran menos, tienen menos poder de decisión y mayor riesgo de detención y violencia. La autora documenta además que entre 2006 y 2014 la población femenina en cárceles creció de manera explosiva (cifras que ella contrasta con las masculinas), y que la mayoría de las mujeres privadas de libertad lo están por delitos vinculados a las drogas—con cantidades frecuentemente mínimas—, lo cual colabora a desandar y desmontar el mito de la “guerra contra el narcotráfico” como respuesta eficaz a la criminalidad organizada. Al contrario, la criminalización del eslabón más débil de la cadena deja intacta la estructura y castiga a quienes menos beneficios obtienen.

“La guerra contra las drogas, en verdad, abre una era de criminalización, militarización y punitivismo sin precedentes. Es fundamental desmitificar el mercado de drogas y discutir que ese mercado, en la ilegalidad, vulnerabiliza vidas, establece una dinámica policial y de mayor inseguridad en las comunidades afectadas; e inclusive amenaza a las instituciones y a la propia democracia, dado que para funcionar demanda un amplio nivel de corrupción. La guerra contra las drogas es central en el genocidio de la población negra brasileña” (Borges, 2021: 103).

Desde una perspectiva feminista negra, Borges recupera la propuesta abolicionista de Angela Davis: no se trata de reformas cosméticas sino de imaginar una salida que cuestione la necesidad misma de la prisión. Aquí la autora reflexiona sobre la limitación del progresismo que, aun implementando políticas sociales, no logró detener la expansión penitenciaria. Borges sostiene que la pobreza en Brasil “tiene color”: *la población negra es pobre porque es negra y no al revés*; desde ese punto el feminismo negro se constituye como herramienta fundamental para pensar alternativas que no reproduzcan universalidades que invisibilizan las experiencias concretas de las mujeres negras.

Aquí el libro vuelve al punto de partida: la ideología. Las prisiones siguen existiendo porque trabajan ideológicamente. Es decir, nos liberan de pensar las causas estructurales de la desigualdad y del racismo. Producen el sentido común que sostiene la punición. La tarea abolicionista—como plantea Angela Davis y retoma Borges—no consiste en reemplazar castigos por otros, sino en cuestionar la necesidad misma de castigar.

Desmantelar la ideología del castigo para abrir paso a la imaginación democrática

La potencia de *Encarcelaciones masivas* radica en la manera en que articula historia, ideología y desigualdad para mostrar que la prisión no surge del caos social, sino que forma parte del orden. Borges consigue desmontar el mito de la neutralidad penal revelando que los cuerpos elegidos para morir y los cuerpos elegidos para ser encerrados no son producto del azar, sino de una herencia estructural que amalgama racismo, patriarcado y capitalismo. Su lectura de Brasil, lejos de ser localista, ilumina patrones que resuenan en toda América Latina: la criminalización de la pobreza, la lógica sacrificial de la guerra contra las drogas, la expansión de la prisión como respuesta a crisis económicas y la invisibilidad persistente de las mujeres encarceladas.

Para quienes leemos desde Argentina, el libro ofrece un espejo indispensable. Si bien el proceso de racialización adoptó aquí otras formas—marcadas por la pobreza urbana, la

migración interna y la territorialización del estigma—, las lógicas de selección penal y administración de la vida y la muerte son inquietantemente similares. Borges nos recuerda que no se trata de mejorar la maquinaria del castigo, sino de disputar la ideología que la legitima. Su apuesta abolicionista es, al mismo tiempo, un llamado ético y una advertencia política: mientras no desarticulemos los relatos que hacen del encierro una respuesta natural, la necropolítica seguirá organizando quién vive, quién muere y quién puede ser eliminado sin escándalo.

El valor del libro, en última instancia, está en devolver la pregunta por la cárcel al terreno de la responsabilidad colectiva. Pensar alternativas no es un gesto utópico, sino una necesidad urgente frente a instituciones que ya no pueden justificarse por sí mismas. Borges invita a imaginar mundos donde la seguridad no dependa del sufrimiento de otros y donde la vida, toda vida, sea digna de ser vivida. Ese horizonte, más que un programa cerrado, es una tarea política: dismantelar la ideología del castigo para abrir paso a la imaginación democrática.

Referencias

Borges, J.: “Mujeres negras en la mira”, *SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos*, 28, 2018.

Borges, J.: *Encarcelaciones masivas*, Buenos Aires: Madreselva, 2021.

Davis, A.: *Are Prisons Obsolete?*, New York: Seven Stories Press, 2003.

Davis, A.: *Women, Race & Class*, New York: Random House, 1981.

Rusche, G., Kirchheimer, O.: *Pena y estructura social*, Bogotá: Temis, 1984.